



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 470105

Introducción: En fecha 6 de junio del año 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes: La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el “Servicio de Ceremonial para Actos Protocolares de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”.

Marco Normativo y Disposiciones Generales: Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

La Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

La Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

La Resolución del Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Director Financiero – Miembro) y Lic. David Quiñónez (Jefe de Servicios Generales – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación es por la suma de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 281 – Servicio de Ceremonial.

Publicación: De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 “Servicio de Ceremonial para Actos Protocolares de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”, el número de ID es el 470105, publicado en el SICP en fecha 19 de mayo de 2025.

Acta de Apertura: Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 30 de mayo de 2025 a las 09:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

1	1412573-0	BENITA YEGROS VALLEJOS	benny_yegros@hotmail.com
2	80031878-1	GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.	orvecde@gmail.com
3	774741-1	STELA MARIS MALDONADO DE BERNAL	ejacateringeventos@gmail.com
4	80090624-1	NOW SOCIEDAD ANÓNIMA	nowsapy@gmail.com



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 470105

Método de Evaluación de Ofertas: Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales.

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2264/24).

Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.

Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

Análisis y Evaluación de Ofertas: Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio.

Capacidad Legal: Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas BENITA YEGROS VALLEJOS, GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A., STELA MARIS MALDONADO DE BERNAL y NOW SOCIEDAD ANÓNIMA, participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 470105

Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación	BENITA YEGROS VALLEJOS	GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.	STELA MARIS MALDONADO DE BERNAL	NOW SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	No Presenta	No Presenta	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	No Presenta	Cumple	Cumple
8. Documentos Legales. Oferentes				
8.1. Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple		Cumple	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple		Cumple	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple		Cumple	
8.2. Personas Jurídicas.				
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		Cumple		Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)		Cumple		Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		Cumple		Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		Cumple		Cumple

En el marco del presente procedimiento de contratación, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones PBC, a la Ley N° 7021/22 y a su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales exigidos para la admisibilidad de las ofertas.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 470105

▪ **Oferta de la firma BENITA YEGROS VALLEJOS**

Del análisis de la documentación presentada, se constata que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fue emitida con fecha 28/05/2025, siendo que la fecha de apertura de ofertas fue el 30/05/2025. En consecuencia, la garantía no cumple con el plazo mínimo de vigencia requerido, ya que debe contarse desde la fecha límite de presentación de ofertas.

El Pliego establece que la validez mínima de la oferta debe ser de 60 días corridos desde la fecha límite (30/05/2025) y que la garantía debe tener una vigencia de 90 días corridos, es decir, hasta al menos el 28/08/2025. Al haber sido emitida con fecha anterior a la apertura, no cubre el periodo requerido, lo que configura un incumplimiento.

De conformidad con el artículo 79, inciso b), del Decreto N° 2264/24, la Garantía de Mantenimiento de Oferta es un documento sustancial, y su omisión o defecto en cuanto al plazo no es subsanable.

En consecuencia, corresponde excluir la oferta presentada por la firma por no cumplir con las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

▪ **Oferta de la firma GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.**

Durante la evaluación de la propuesta, se verificó que la firma no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. En lugar de ello, adjuntó únicamente una Certificación de Firmas, sin acompañar el documento principal que debía ser garantizado.

Dicho instrumento, por sí solo, no constituye la garantía requerida, ni cumple con los efectos jurídicos que se esperan de ella. La Certificación de Firmas es un documento de carácter accesorio y notarial, que únicamente tiene validez cuando autentica un documento existente. Al no haberse presentado la garantía propiamente dicha, la certificación resulta ineficaz y carente de objeto.

De acuerdo con el artículo 75 del Decreto N° 2264/24, deben ser eliminadas las ofertas que no presenten la documentación sustancial o cuya presentación sea insatisfactoria. Asimismo, el artículo 79, inciso b), califica a la Garantía de Mantenimiento de Oferta como un documento sustancial, cuya ausencia constituye una omisión insubsanable.

En consecuencia, al no haberse presentado la garantía exigida, la propuesta de la firma debe ser excluida del procedimiento, en aplicación estricta del marco legal vigente y del principio de igualdad entre oferentes.

▪ **Oferta de la firma STELA MARIS MALDONADO DE BERNAL**

Durante la revisión documental, se constató que la Certificación de Firmas de la Garantía de Mantenimiento de Oferta fue emitida en una fecha anterior al propio documento que pretendía certificar, lo que representa una inconsistencia cronológica que afecta su validez.

Según la Circular DNCP N° 01/2025, las certificaciones notariales solo son válidas si son de la misma fecha o posterior al documento que autentican. Al no cumplirse esta condición, la certificación carece de eficacia jurídica y la garantía queda sin respaldo válido.

Dado que se trata de un documento sustancial conforme al artículo 79, inciso b), del Decreto N° 2264/24, esta omisión es insubsanable y corresponde la exclusión de la oferta, en cumplimiento del marco normativo aplicable.

▪ **Oferta de la firma NOW SOCIEDAD ANÓNIMA**

La oferta presentada por la firma fue analizada y se constató que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La documentación fue presentada en forma, tiempo y contenido adecuados, sin observaciones que afecten su admisibilidad. En consecuencia, la propuesta continúa en el proceso de evaluación.

Análisis de Precios Ofertados: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”, numeral 2.1.2). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Precio Total
1	NOW SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 107.750

Se realizó la verificación de la planilla de precio ofertada por la citada firma, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 470105

A continuación, el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la firma NOW SOCIEDAD ANÓNIMA se adecua a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que durante el proceso de evaluación el Comité ha considerado el Certificado de Origen Nacional. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Presentada Económicamente
1	Servicio de Ceremonial para Actos Protocolares de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA	NOW SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior: Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:

C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.778.890	Mirian	Candia Sánchez	Representante Legal – Socia Propietaria	mcandia309@gmail.com
2.388.897	María Clara	Méndez	Representante Legal – Socia Propietaria	clara.luna.mendez@gmail.com

Verificándose que el registro personal de la misma, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	NOW SOCIEDAD ANÓNIMA
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Cumple
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Capacidad Financiera: Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma NOW SOCIEDAD ANÓNIMA, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Financieros	NOW SOCIEDAD ANÓNIMA	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023).	401,1	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025
“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 470105

2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023).	0,002	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2021, 2022, y 2023 NO deberá ser negativo.	0,014	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia: A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	NOW SOCIEDAD ANÓNIMA
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
3	Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 3 (tres) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas: Finalmente, la Dirección Administrativa en forma conjunta con el Departamento de Contrataciones han realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones del Comité de Evaluación
1	Provisión de Entretelados	Provisión de entretelados - Entelado por metros cuadrados con telas de colores a elección de la contratante. Observación: será cotizado POR METRO CUADRADO	Cumple
2	Provisión de Tablón	Provisión de tablón - De madera, rectangulares de tamaño estándar con patas de metal plegable.	Cumple
3	Provisión de Pollerón, Manteles, Cubremanteles y Servilletas	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas - Colores a elección de la contratante, sin manchas, planchados y no deben estar ajados.	Cumple
4	Provisión de Sillas	Provisión de sillas o sillones - de plásticos color blanco sin posa brazos. Los alquileres deberán ser trasladados hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa adjudicada	Cumple
5	Provisión de Sillas Acolchadas	Provisión de sillas o sillones - cromadas y con pollerones. (tipo auditorio) Los alquileres deberán ser trasladados hasta el local determinado por la Contratante por cuenta de la empresa adjudicada	Cumple
6	Provisión de Vasos	Provisión de vasos - Vasos de Vidrio de 200 ml como mínimo	Cumple
7	Provisión de Copas	Provisión de copas - Copas de vidrio para vino tinto, vino blanco, champagne, postre y agua.	Cumple
8	Provisión de Platos	Provisión de platos - De porcelana, playos y hondos	Cumple
9	Provisión de Cubiertos	Provisión de Cubiertos - Cuchillo, tenedor, cuchara, cucharita, tenedorcito. De acero inoxidable.	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma NOW SOCIEDAD ANÓNIMA; cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 22/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025

“SERVICIO DE CEREMONIAL PARA ACTOS PROTOCOLARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” – ID 470105

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT
NOW SOCIEDAD ANÓNIMA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de Adjudicación: De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el TOTAL.

Conclusiones y Recomendaciones: Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 22/2025 “Servicio de Ceremonial para Actos Protocolares de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma NOW SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80090624-1, por un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), y un monto máximo de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal 2025 corresponde aplicar la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), y para el ejercicio fiscal 2026 corresponde aplicar la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad al siguiente detalle:

Ejercicios Fiscales 2025 - 2026	Ejercicio Fiscal 2025	Ejercicio Fiscal 2026
Importe Total	Importe Total	Importe Total
Gs. 120.000.000	Gs. 60.000.000	Gs. 60.000.000

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. Es nuestro informe.

Lic. Óscar Segovia Pereira
Director Financiero – Miembro

Lic. José Manchaca Bernal
Director Administrativo – Coordinador

Lic. Marcial David Quiñónez
Jefe Departamento de Servicios Generales – Miembro